I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00263
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 02 FEB 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el funcionario del sector Educación que se indica ha solicitado hacer uso de feriado legal, solicitud que cuenta con la autorización correspondientes, y

D E C R E T O:

1° AUTORIZANSE al funcionario DEM que se indica, hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que se señala:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO RAUL	07	01/02/2011	09/02/2011	0
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO RAUL	13	10/02/2011	28/02/2011	07

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/JCVB/pmg.